

COMPAÑÍA CORAZON DE LA AMAZONIA Y TURISMO

CORAMAZTURIS CIA. LTDA.

Constituida mediante Escritura Publica del 3 de Septiembre 1998.

Registro Mercantil No 6 del 26 de Febrero 1999

Atahualpa y General Villamil 2do. Piso de la Coop. 29 de Octubre

Telefax.: 032-886732

PUYO- ECUADOR

Puyo, 13 de agosto del 2009

Señora Doctora

Leonor Holguín Bucheli

INTENDENTA DE COMPAÑIAS DE AMBATO

Ambato:

37.339

De mi consideración:

Por medio del presente comunico a usted que con fechas anteriores, la compañía de mi representación COMPAÑÍA CORAZON DE LA AMAZONIA Y TURISMO "CORAMAZTURIS" CIA. LTDA. con RUC.: 1690030965001 ha realizado las siguientes transferencias de participaciones, las mismas que se hallan inscritas en el libro de acciones de accionistas:

CEDENTE:

NOMBRES Y APELLIDOS:

EDISON GUILLERMO VALLEJO CASTRO

CEDULA DE IDENTIDAD:

1708419815

NACIONALIDAD:

ECUATORIANA

TIPO DE INVERSION:

NACIONAL

CESIONARIO:

NOMBRES Y APELLIDOS:

GULBER JINSO GUEVARA TORRES

CEDULA DE IDENTIDAD:

1600313454

NACIONALIDAD:

ECUATORIANA

TIPO DE INVERSION:

NACIONAL

VALOR NOMINAL:

1

VALOR TOTAL:

400

Luego del correspondiente registro, solicito se sirva otorgarme la lista actualizada de accionistas y el certificado de existencia legal.

Atentamente,

MEMORANDO N° SC.UJ.A.

09.0628 de 24.08.09

Digitado y Atendido Jui 20.08.2009

[Firma]

Carlos Toctaquiza

GERENTE GENERAL - REPRESENTANTE LEGAL



Adjunto copias de cédulas y papeletas de votación del Cedente, Cesionario y del Gerente General.

7 = 626 -

RECIBIDO

FECHA: 13 AGO. 2009

[Firma]



2060

NOTARIA SEGUNDA - DEL CANTON PASTAZA

Dra. Patricia Elizabeth Naveda Suárez

ABOGADA

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA

CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES

De _____

Otorgado por VALLEJO CASTRO EDISON GUILLERMO

Y TAMAYO ROMERO ELSA ELISABETH

A favor de GUEVARA TORRES GULBER JINSO

Digitado Jucatonessy - 27.08.2009

Cuántía \$. USD. 27,00

Copia SEGUNDA

Dirección: Calle Atahualpa N° 390
Teléfono: 2885 - 400 Puyo

CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES

OTORGADO POR: VALLEJO CASTRO EDISON GUILLERMO Y

TAMAYO ROMERO ELSA ELISABETH

A FAVOR DE : GUEVARA TORRES GULBER JINSO

CUANTÍA : USD. 27,00

En la ciudad de Puyo, cantón y provincia de Pastaza, República del Ecuador, hoy día **siete de agosto** del año **dos mil nueve**, ante mí Doctora Patricia Elizabeth Naveda Suárez, Notaria Pública Segunda del Cantón Pastaza, **COMPARECE(N)**: Los cónyuges señores VALLEJO CASTRO EDISON GUILLERMO y TAMAYO ROMERO ELSA ELISABETH, en calidad de **CEDENTES**; y por otra parte el señor GUEVARA TORRES GULBER JINSO, de estado civil casado con Jimena de las Mercedes Moya Moncayo, en calidad de **CESIONARIO**.

Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Puyo, cantón y provincia de Pastaza, capaces para contratar y obligar(se), a quien(es) de conocerlos doy fe; bien instruido(s) en el objeto y resultados de esta escritura pública a la que procede(n) libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me presenta(n) para que eleve a escritura pública cuyo tenor literal es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO**: En el registro de escrituras públicas

que se encuentra bajo su cargo, sírvase insertar una que contenga la Cesión y Transferencia de Participaciones Sociales, al tenor siguiente :

PRIMERA.- Comparecientes : 1.1.- De una parte, tanto por sus propios y personales derechos, cuanto por aquellos que le corresponden y representa, comparece : VALLEJO CASTRO EDISON GUILLERMO, en su condición de Socio Activo de la Compañía CORAZON DE LA AMAZONIA Y TURISMO CORAMAZTURIS

CIA. LTDA.; compareciente a quien se denominará : Otorgante o Cedente, indistintamente; 1.2.- Juntamente con el Cedente, comparece su cónyuge : TAMAYO ROMERO ELSA ELISABETH, dando su expreso consentimiento para la celebración del presente acto; 1.3 De otra parte, igualmente tanto por sus propios y personales derechos, así como por aquellos que le corresponde representar, comparece : GUEVARA TORRES GULBER JINSO; a quien denominarán : “ Compareciente o Cesionario “, indistintamente; **SEGUNDA.- Antecedentes:** 2.1 El Cedente, afirma ser Socio Activo de la Compañía CORAZON DE LA AMAZONIA Y TURISMO CORAMAZTURIS CIA. LTDA., la misma que se encuentra constituida conforme lo acredita la escritura pública otorgada ante la señora Doctora Patricia Elizabeth Naveda Suárez, Notaria Pública Segunda del Cantón Pastaza, mediante acto celebrado el día tres de Septiembre del año mil novecientos noventa y ocho, e inscrita en día veintiséis de Febrero del año mil novecientos noventa y nueve, bajo el número seis del Registro mercantil del Cantón Pastaza; 2.2 El Compareciente Otorgante VALLEJO CASTRO EDISON GUILLERMO, es dueño y propietario de VEINTISIETE participaciones, del total del capital social de la Compañía CORAZON DE LA AMAZONIA Y TURISMO CORAMAZTURIS CIA. LTDA., cada una de las cuales tiene el valor de un dólar americano; 2.3 Conforme consta de la copia debidamente certificada del Acta de la Junta General Ordinaria de Socios de la Compañía CORAZON DE LA AMAZONIA Y TURISMO CORAMAZTURIS CIA. LTDA., realizada en la Sede de la misma persona jurídica en la ciudad de Puyo, Cantón y Provincia de Pastaza, a las dieciséis horas, del día tres de Agosto del año dos mil nueve, el Otorgante se halla legalmente autorizado a realizar la Cesión de las veintisiete participaciones que le pertenecen den-----

-----tro del capital social de la misma Compañía; habiéndole autorizado la Junta General Ordinaria, para que proceda a realizar la Cesión de tales participaciones a favor de GUEVARA TORRES GULBER JINSO; **2.4** La copia, debidamente autenticada del Acta de la Junta General Ordinaria antes mencionada, se agregará a la Matriz como documento habilitante e inseparable del presente instrumento; **TERCERA.- Cesión de Participaciones:** **3.1** Con tales antecedentes, el Otorgante : VALLEJO CASTRO EDISON GUILLERMO, con la autorización de la Junta General Ordinaria de Socios de la Compañía CORAZON DE LA AMAZONIA Y TURISMO CORAMAZTURIS CIA. LTDA., así como con el expreso consentimiento de su cónyuge : TAMAYO ROMERO ELSA ELISABETH, cede y transfiere a favor del compareciente : GUEVARA TORRES GULBER JINSO, la totalidad de las veintisiete participaciones que le corresponden dentro del capital social de la tantas veces mencionada Compañía CORAZON DE LA AMAZONIA Y TURISMO CORAMAZTURIS CIA. LTDA.; **CUARTA.- Precio y forma de pago:** **4.1** El Cedente afirma que se ha recibido, la suma de veintisiete dólares americanos, en dinero efectivo, moneda corriente y a su entera satisfacción, que es el precio pactado y corresponde al valor total de cada una de las veintisiete participaciones sociales en la Compañía CORAZON DE LA AMAZONIA Y TURISMO CORAMAZTURIS CIA. LTDA.; declaración que por ser libre y voluntaria no admite prueba en contrario; **4.2** El Cedente, declara que por haberse recibido el precio pactado, que corresponde al total de cada una de las participaciones sociales en la compañía CORAZON DE LA AMAZONIA Y TURISMO CORAMAZTURIS CIA. LTDA., cede y transfiere todas y cada una de las veintisiete aportaciones sociales antes mencionadas a favor del Cesionario; **4.3** Cesión y transferencia que la

efectúa el Cedente, sin reserva de ninguna clase, junto con todos sus derechos y acciones, sujetándose al saneamiento de conformidad con las normas del Código Civil; **QUINTA.- Otros :** **5.1** El Cesionario, afirma conocer los Estatutos, Reglamentos y demás Normas que rigen para la Compañía CORAZON DE LA AMAZONIA Y TURISMO CORAMAZTURIS CIA. LTDA., por lo que declara que las acepta y se obliga a cumplirlas de conformidad con las normas legales en vigencia; caso contrario se sujeta a las sanciones previstas en la Ley de Compañías y sus Reglamentos, Acuerdos y Resoluciones dictados por la Superintendencia de Compañía, los Estatutos y Reglamentos vigentes; **5.2** Para la solución de aquellas controversias que surgieren por efectos del presente acto, los contratantes se sujetan al trámite verbal sumario, y a los Jueces y Tribunales de Pastaza; **5.3** Los comparecientes, debidamente entendidos del contenido de éste instrumento, declaran que lo aceptan en todo su contenido y tenor literal; declaración que por ser libre y voluntaria, no admite prueba en contrario; **5.4** El Cesionario, queda autorizado a realizar todos los demás trámites e inscripciones que se requieren para esta clase de actos y contratos; siendo de su propio peculio todos los gastos que se ocasionaren hasta su debida inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Pastaza. Usted. señor Notario se servirá insertar las demás cláusulas de estilo que le confieran su plena perfección al presente instrumento, cuya cuantía queda determinada. **Hasta aquí la minuta,** que la firma el Dr. Franklin Lalama, con matrícula Profesional número seis seis del Colegio de Abogados de Pastaza, la que queda elevada a escritura pública, con todo el valor legal. Cédulas de Ley presentadas. Para la celebración de la Presente Escritura pública, se observaron los preceptos legales del caso; y, leída que fue a los comparecientes por mí la Notaria en to-----

**COMPAÑÍA CORAZÓN DE LA AMAZONIA Y TURISMO
"CORAMAZTURIS" CIA. LTDA.**

Constituida mediante escritura Pública del 3 de septiembre de 1998

Registro Mercantil No. 6 del 26 de Febrero de 1999

Dir.: Calle Francisco de Orellana y General Villamil



PUYO - ECUADOR
NOMINA DE SOCIO AÑO 2009

NOMBRES Y APELLIDOS

FIRMAS

ARIAS VELASCO WILLIAM EDUARDO

ARROBA FRANCISCO ALEJANDRO

BARRAGÁN BARRETO ROSA IMELDA

CASTILLO RAMOS DIMAS ADOLFO

CHICAIZA VASQUEZ ANGEL RAMIRO

ESPÍN CÁRDENAS INÉS FABIOLA

ESPÍN CÁRDENAS SUSANA DEL PILAR

FERNÁNDEZ COBO JHOER FERNANDO

GAIBOR ESCOBAR EDWIN RICARDO

GAIBOR SILVA ÁNGEL CICERÓN

GONZALEZ LUIS

LÓPEZ FREIRE IVÁN LEONARDO

TUCTA TUBON EDGAR FABIAN

TUCTAQUIZA NARVÁEZ CARLOS RENÉ

VALLEJO CASTRO EDISON

[Handwritten signatures corresponding to the names listed in the 'NOMBRES Y APELLIDOS' column, each on a horizontal line.]

[Handwritten signature of Lid. Sonia Tapuy]
Lid. Sonia Tapuy
PRESIDENTA EJECUTIVA

[Handwritten signature of Carlos Tcotaquiza]
Carlos Tcotaquiza
GERENTE GENERAL

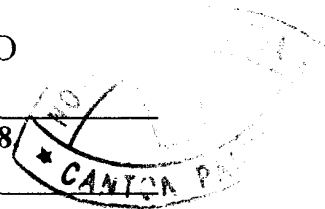
Puyo, 3 de agosto del 2009

**COMPAÑÍA CORAZON DE LA AMAZONIA Y TURISMO
CORAMAZTURIS CIA. LTDA.**

Constituida mediante escritura Publica del 3 de Septiembre 1998

Registro Mercantil No 6 del 26 de Febrero 1999

Calle Francisco de Orellana General Villamil
PUYO- ECUADOR



**CONVOCATORIA A LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE
LA COMPAÑÍA CORAZÓN DE LA AMAZONIA Y TURISMO CORAMAZTURIS"
CIA. LTDA**

Puyo, 22 de julio del 2009

Se convoca a todos los socios de la Compañía CORAZÓN DE LA AMAZONIA Y TURISMO CORAMAZTURIS" Cía. Ltda., a la Junta General Extraordinaria, a realizarse el día 3 de agosto del 2009, a las 16h00, en las oficinas de la Compañía, ubicada en la calle Francisco de Orellana y General Villamil del Cantón Puyo, para tratar el siguiente orden del día:

1. Constatación del Quórum
2. Instalación de la sesión.
3. Analizar y resolver sobre la validez de la Junta General Ordinaria , efectuada el día 2 de julio del 2009, por los motivos consignados en el oficio No. SC.ICA.DJ.09 001058 del 17 de julio del 2009, suscrito por la Dra. Leonor Holguín Bucheli, Intendente de Compañías de Ambato y resciliación de la escritura pública , otorgada el 7 de julio del 2009, ante la Dra. Elizabeth Naveda, Notaria Segunda del Cantón Puyo.
- 4.- Autorización para la transferencia de las 27 participaciones del señor Vallejo Castro Edison Guillermo, a favor del señor Guevara Torres Gulber Jinso.
5. Resolución.
6. Lectura y aprobación del acta.


Lcda. Sonia Tapuy
PRESIDENTA EJECUTIVA


Carlos Toctaquiza
GERENTE GENERAL



**COMPAÑÍA CORAZON DE LA AMAZONIA Y TURISMO
CORAMAZTURIS CIA. LTDA.**

Constituida mediante escritura Publica del 3 de Septiembre 1998.

Registro Mercantil No 6 del 26 de Febrero 1999

Calle Francisco de Orellana General Villamil
PUYO- ECUADOR

CANTON

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA CORAZÓN DE LA AMAZONIA Y TURISMO "CORAMAZTURIS"
CIA. LTDA. DEL 3 DE AGOSTO DEL 2009.**

En la ciudad de Puyo Cantón y Provincia de Pastaza, a los tres días del mes de agosto del 2009, en su domicilio ubicado en la ciudad de Puyo, calle Francisco de Orellana y General Villamil, se reúne la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía CORAZÓN DE LA AMAZONIA Y TURISMO "CORAMAZTURIS" CIA. LTDA., previo la convocatoria cursada en debida y legal forma, la misma que se adjunta al expediente de esta acta.

CONSTATACION DEL QUÓRUM.

Siendo las 16h15, la Licenciada Sonia Tapuy en calidad de Presidenta, declara instalada la sesión y extiende un cordial saludo a todos los presentes, interviene como Gerente General de la Compañía el Doctor Carlos Toctaquiza, quien actúa como Secretario Ad-Hoc por encargo de la Junta General Extraordinaria, procede a la lectura a la lista de los socios concurrentes: 1. ARROBA FRANCISCO, 2. ARIAS WILLIAM, 3. BARRAGAN ROSA, 4. CASTILLO DIMAS, 5. CHICAIZA ANGEL, 6. ESPIN SUSANA, 7. ESPIN INES, 8. FERNÁNDEZ JHOER, 9. GAIBOR EDWIN, 10. GAIBOR ANGEL, 11. GONZALEZ LUIS, 12. LOPEZ IVAN, 13. TUCTA EDGAR, 14. TOCTAQUIZA CARLOS Y 15. VALLEJO EDISON.

Constatado que fue el quórum de ley con la presencia de los socios que representan el cien por ciento del capital social de la Compañía CORAZÓN DE LA AMAZONÍA Y TURISMO CORAMAZTURIS CIA. LTDA., la Sra. Presidenta declara formalmente constituida la Junta General Extraordinaria de Socios, se procede a dar lectura de la convocatoria poniendo a consideración los puntos del orden del día.

Con el quórum respectivo y dando paso al cien por ciento del capital de la compañía se declara instalada la sesión

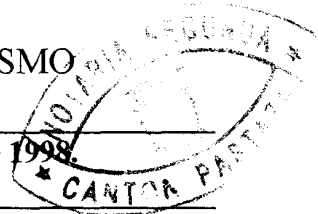
Por pedido de la Presidenta, Secretaría procede a dar lectura de la convocatoria, poniendo a consideración los puntos del orden del día:

1. * Se pone en conocimiento las observaciones efectuadas por la Intendencia de Compañías que constan del oficio No. **SC.ICA.DJ.09 001058 del 17 de julio del 2009, suscrito por la Dra. Leonor Holguín Bucheli, Intendenta de Compañías de Ambato**, una vez que se ha procedido a la lectura y análisis de las observaciones; por ser legales así como reglamentarias, se resuelve aceptarlas. En consecuencia: 1. Se deja sin efecto la Junta General Ordinaria de Socio de la Compañía CORAZÓN DE LA AMAZONÍA Y TURISMO CORAMAZTURIS CÍA. LTDA., celebrada el 2 de julio del 2009, a las 19h20. 2. Se deja sin ningún efecto legal todas las resoluciones adoptadas en la referida Junta. 3. Se resuelve solicitar la resciliación de la escritura pública otorgada el 7 de julio del 2009 ante la

COMPAÑÍA CORAZON DE LA AMAZONIA Y TURISMO
CORAMAZTURIS CIA. LTDA.

Constituida mediante escritura Publica del 3 de Septiembre 1998
Registro Mercantil No 6 del 26 de Febrero 1999

Calle Francisco de Orellana General Villamil
PUYO- ECUADOR



Dra. Elizabeth Naveda, Notaria Segunda del Cantón Pastaza, el mismo que contiene la cesión de participaciones realizadas por el señor VALLEJO CASTRO EDISON GUILLERMO, a favor del señor GUEVARA TORRES GULBER JINSO.

2. Autorización para la transferencia de las 27 participaciones del Señor VALLEJO CASTRO EDISON GUILLERMO, a favor de GUEVARA TORRES GULBER JINSO.

Después de las deliberaciones del caso se toma la siguiente:

RESOLUCIÓN:

Por unanimidad de votos de los Socios, esto es con 400 participaciones la Junta General Extraordinaria RESUELVE AUTORIZAR la cesión y transferencia de 27 participaciones del Socio VALLEJO CASTRO EDISON GUILLERMO, a favor de GUEVARA TORRES GULBER JINSO.

La señora Presidenta agradece la benevolencia de los señores socios y agradece también al señor VALLEJO CASTRO EDISON GUILLERMO quien deja de pertenecer a la compañía; posteriormente da bienvenida al señor GUEVARA TORRES GULBER JINSO en calidad de nuevo socio.

Tratado y resuelto los puntos del orden del día, la señora Presidenta dispone un receso para que se redacte esta acta que antecede; y reinstalada que fue la sesión con el mismo número de socios, se procedió a dar lectura al acta; luego de lo cual los socios la aprueban en todas sus partes, terminando la presente Junta General Extraordinaria de Socios, siendo las 17h05 firmando para constancia la señora Presidenta y el señor Gerente, y los socios de la Compañía.

Lcda.. Sonia Tapuy
PRESIDENTA EJECUTIVA

**GERENTE GENERAL
SECRETARIO AD-HOC**



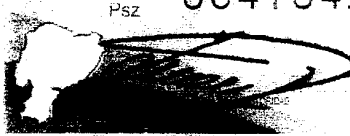

 REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN

CIUDADANIA NO. 160019170-2
 TAMAYO ROMERO ELSA ELISABETH
 PASTAZA/PASTAZA/PUYO
 19 JUNIO 1961
 001- 0027 00152 F
 PASTAZA/ PASTAZA
 PUYO 1961


 MINISTRO DEL INTERIOR



ECUATORIANA***** V4443V4444
 CASADO EDISON G VALLEJO CASTRO
 SUPERIOR PROFESOR EN GENERAL
 VICENTE TAMAYO
 CARMEN ROMERO
 PASTAZA 30/05/2006
 30/05/2018
 REN 0047041
 Psz




 REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES

235-0037
 NÚMERO
 TAMAYO ROMERO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 COMISIÓN NACIONAL DE ELECTROINFORMÁTICA
 IDENTIFICACIÓN ECUATORIANA

CIUDADANIA 170841981-5

CEBULA DE VALLEJO CASTRO EDISON GUILLERMO

CHIMBORAZO/PALLATANGA/PALLATANGA

11 ASOSITO 1963

FECHA DE NACIMIENTO 03/12/00680 M

CHIMBORAZO/PALLATANGA

PALLATANGA 1963

Edison

EQUATORIAN***** V1943V1121

CASADO ELISA ELISABETH TAMAYO ROMERO

SECUNDARIA CHOFER PROFESIONAL

JAIRO VALLEJO

EDISON CASTRO

26/07/2006

REN 0048958

[Fingerprint]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL DE ELECTROINFORMÁTICA
 CERTIFICADO DE REGISTRO
 ELECCIONES GENERALES

172-0039 170841981-5

NÚMERO

VALLEJO CASTRO EDISON GUILLERMO

PARTIDA PROVINCIA PUNTO PARROQUIA

[Signature]

Scumpst.
PRIMA DEL DECEDUTO

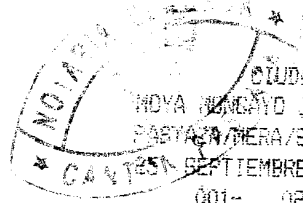


REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL CERTIFICADO
ELECCIONES GENERALES

185 3017
1999
GUAYNABORNES

EQUATORIANA***** V38881224E
CASADO GILBER JINCO GUEVARA TORRES
SUPERIOR LIC. CONTAB. Y AUDITOR
JORGE ENRIQUE MOYA IBARRA
DOLORES ALEJANDRINA MONCAYO M
PASTAZA 13/03/2009
13/03/2009

0851527



Ciudadania 160082115-4
NOVA MONCAYO JIMENA DE LAS MERCEDES
PASTAZA/NERA/SHELL

001- 0265 00265 F
PASTAZA/ PASTAZA
PUYO 1976

JIMENA MOYA



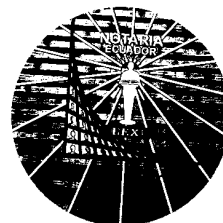
REPÚBLICA
CONSEJO NACIONAL
CERTIFICADO
ELECCIONES GENERALES

012-0026

MONCAYO J

MONCAYO J

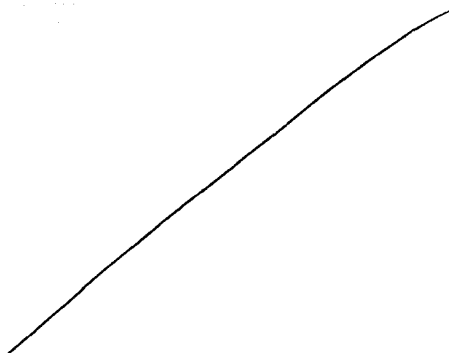
-----do su contenido, sin la presencia de testigos conforme se desprende del numeral noveno del artículo veintinueve de la Ley Notarial Vigente, se ratifican y para constancia firman conmigo en unidad de acto, todo lo que también doy fe: FIRMAN: VALLEJO CASTRO EDISON GUILLERMO C.C.NRO. 170841981-5 C.V.NRO. 172-0039; F) TAMAYO ROMERO ELSA ELISABETH C.C.NRO. 160019170-2 C.V.NRO. 235-0037; F) GUEVARA TORRES GULBER JINSO C.C.NRO. 160031345-4 C.V.NRO. 188-0017; F) **DRA. PATRICIA ELIZABETH NAVEDA SUÁREZ NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA DEL CANTÓN PASTAZA:-** Hay firma y sello.- Se otorgó ante mí. En fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA** que signo firmo y sello en el mismo día y lugar de su celebración:- **LA NOTARIA. DOCTORA PATRICIA ELIZABETH NAVEDA SUÁREZ.**



RAZÓN DE MARGINACIÓN:-Queda debidamente marginada la presente escritura de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES**, celebrada el siete de agosto del año dos mil nueve, en la Notaria Segunda del cantón Pastaza, a cargo de la Doctora Patricia Elizabeth Naveda Suárez, Otorgado por los cónyuges señores VALLEJO CASTRO EDISON GUILLERMO Y TAMAYO ROMERO ELSA ELISABETH, A favor de: GUEVARA TORRES GULBER JINSO, en la matriz de la escritura de Constitución de la Compañía CORAMAZTURIS CIA LTDA., celebrada el tres de septiembre del año mil novecientos noventa y ocho, en la Notaria Segunda del cantón Pastaza, **DOY FE.** Puyo siete de julio del año dos mil nueve;
LA NOTARIA 



DRA. PATRICIA ELIZABETH NAVEDA SUÁREZ
NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA
DEL CANTÓN PASTAZA

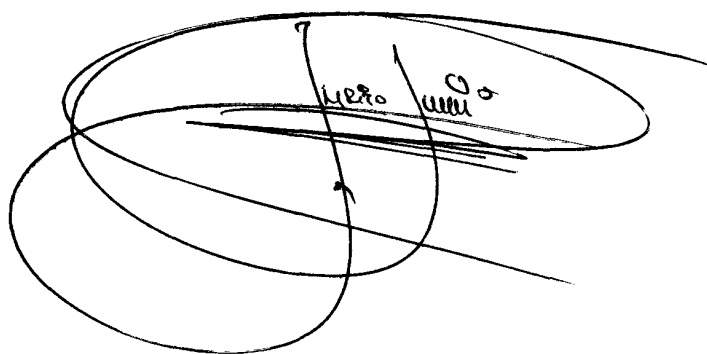


CEER - - -

... TIFICO : Que en ésta fecha , procedí a la marginación de la escritura de Cesión y Transferencia de Participaciones , que antecede , en la Escritura Pública de Constitución de la Compañía " CORAZON DE LA AMAZONIA Y TURISMO CORAMAZTURIS " Cía. Ltda. , celebrada en la Notaría Segunda del Cantón Pastaza , el 3 de septiembre de 1998, inscrita el 26 de febrero de 1998 , a fojas 11 No. 6 , en el Libro de Registro Mercantil .-

Puyo , agosto 12 del 2009 .

EL REGISTRADOR (e)

A handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and a central horizontal stroke. The signature is written over a horizontal line. There are some small, illegible markings above the main signature, possibly initials or a date.

Agosto 12/2009



NOTARIA SEGUNDA - DEL CANTON PASTAZA

Dra. Patricia Elizabeth Naveda Suárez

ABOGADA

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA

RESCILIACION DE CESION Y TRANSFERENCIA DE
PARTICIPACIONES SOCIALES

De _____

VALLEJO CASTRO EDISON GUILLERMO, TAMAYO

Otorgado por _____

ROMERO ELSA ELIZABETH Y GUEVARA TORRES GULBER JINSO

A favor de _____ XXXX

Cuántía \$. _____ USD. 27,00

Copia _____ PRIMERA

Dirección: Calle Atahualpa N° 390
Teléfono: 2885 - 400 Puyo

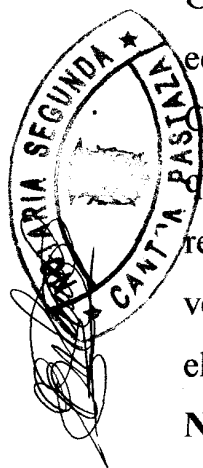
RESCILIACIÓN DE CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES

ENTRE : VALLEJO CASTRO EDISON GUILLERMO,
TAMAYO ROMERO ELSA ELISABETH; y,
GUEVARA TORRES GULBER JINSO

CUANTÍA : USD. 27,00

En la ciudad de Puyo, cantón y provincia de Pastaza, República del Ecuador, hoy día **cuatro de agosto** del año **dos mil nueve**, ante mí Doctora Patricia Elizabeth Naveda Suárez, Notaria Pública Segunda del Cantón Pastaza, **COMPARECE(N): VALLEJO CASTRO EDISON GUILLERMO, TAMAYO ROMERO ELSA ELISABETH; y, GUEVARA TORRES GULBER JINSO.** Los comparecientes son

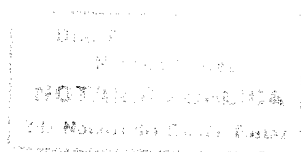
ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Puyo, Cantón y Provincia de Pastaza, capaz(es) para contratar y obligarse, a quien(es) de conocerlo(as) doy fe; bien instruido(s) en el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que comparece(n) libre y voluntariamente de conformidad a la minuta que me presenta(n) para que eleve a escritura Pública, cuyo tenor literal es el siguiente: **SEÑORA NOTARIA** : En el registro de escrituras públicas que se encuentra bajo su cargo, sírvase insertar una que contenga la Resciliación de una Cesión y Transferencia de Participaciones sociales en Compañía Limitada, al tenor de las cláusulas siguientes : **PRIMERA.- Comparecientes** : 1.1.- De una parte, tanto por sus propios y personales derechos, así como por aquellos que le corresponden, comparece : GUEVARA TORRES GULBER JINSO; a quien se le llamará el Otorgante, compareciente o Cesionario, indistintamente; 1.2.- De otra parte, también por sus propios y personales derechos, así como por aquellos que representan y les corresponde, comparecen los cónyuges: VALLEJO CASTRO EDISON GUILLERMO, y TAMAYO ROMERO ELSA ELISABETH; a quienes llamarán los



Otorgantes, Comparecientes o Cedentes, indistintamente en el decurso de este instrumento; **SEGUNDA.- Antecedentes** : 2.1 Mediante escritura pública celebrada en la ciudad de Puyo, Cantón y Provincia de Pastaza el siete de Julio del año dos mil nueve, suscrita ante la señora Doctora Patricia Elizabeth Naveda Suárez, Notaria Pública Segunda del Cantón Pastaza, y registrada el nueve de julio del año dos mil nueve el Compareciente VALLEJO CASTRO EDISON GUILLERMO, con el expreso consentimiento de su cónyuge : TAMAYO ROMERO ELSA ELISABETH, cedió y transfirió a favor de : GUEVARA TORRES GULBER JINSO, la totalidad de las veintisiete participaciones que le pertenecían, al Cedente, dentro del capital de la Compañía CORAZON DE LA AMAZONIA Y TURISMO CORAMAZTURIS CIA. LTDA., de la ciudad de Puyo; el precio de veintisiete dólares americanos, pactado por la cesión y transferencia de las veintisiete participaciones, fue pagado por el Cesionario en dinero efectivo, moneda corriente y de buena Ley a satisfacción del Cedente; 2.2 El mencionado contrato, tuvo como antecedentes para su procedencia, la autorización que la Junta General Ordinaria de Socios, de la antes mencionada Compañía concediera a su socio VALLEJO CASTRO EDISON GUILLERMO, para que efectúe la venta, cesión y transferencia del total de sus Participaciones en el capital social; e igualmente la misma Junta General Ordinaria de Socios de la mentada Compañía, procedió a aceptar y autorizar el ingreso de GUEVARA TORRES GULBER JINSO, como nuevo socio e integrando el capital social, con las veintisiete participaciones adquiridas, conforme se deja mencionado; 2.3 Al presentarse la documentación ante la Intendencia de Compañía de Ambato, su Titular encuentra en el origen del acto antes singularizado, vicios que afectan de nulidad a todo lo actuado, conforme aparece del Oficio Número SC.ICA.DJ.09-001058, de fecha 17 de Julio del 2009, disponiendo que se efectúen todos los actos con apego a la Ley, incluyéndose la resciliación de la escritura pública de ce-----

-----sion de participaciones, por haberse originado en un acto nulo, debiéndose emitir una nueva escritura pública; **TERCERA.- Resciliación** : **3.1** Con tales antecedentes, los comparecientes : VALLEJO CASTRO EDISON GUILLERMO, junto con su cónyuge : TAMAYO ROMERO ELSA ELISABETH, y GUEVARA TORRES GULBER JINSO, en forma libre y voluntaria, de común acuerdo realizan la Resciliación de todo el contenido de la escritura pública suscrita el siete de Julio del año dos mil nueve, ante la señora Doctora Patricia Elizabeth Naveda Suárez, Notaria Pública Segunda del Cantón Pastaza, en la ciudad de Puyo, Cantón y Provincia de Pastaza; **CUARTA.- Precio** **4.1** Los comparecientes afirman que han convenido en la suma de veintisiete dólares americanos, el justo precio por la Resciliación del contrato singularizado en la cláusula de los antecedentes; dinero que los cónyuges : VALLEJO CASTRO EDISON GUILLERMO, junto con su cónyuge : TAMAYO ROMERO ELSA ELISABETH, afirman tenerlos recibido en dinero efectivo, moneda corriente y de buena Ley a entera satisfacción, declaración que por ser libre y voluntaria, no admite prueba en contrario; **QUINTA.- Efectos jurídicos:** **5.1** Los comparecientes, dejan sin efecto jurídico alguno el contrato singularizado en la cláusula de los antecedentes; y de conformidad con la norma contenida en el Artículo 11, de la Nueva Codificación del Código Civil, renuncian a toda clase de reclamaciones futuras, que pudieren originarse tanto en el Contrato cuya resciliación se conviene, como en el presente acto **SEXTA.- Aceptación** : **6.1** Todos los gastos que se ocasionaren por la celebración del presente acto, son de cuenta de los cónyuges : VALLEJO CASTRO EDISON GUILLERMO, y TAMAYO ROMERO ELSA ELISABETH; **6.2** Cualesquiera de los comparecientes, solicitará al Titular de la Notaria Pública Segunda del Cantón Pastaza, que proceda a asentar la Razón correspondiente, en la escritura singularizada en el Item “ 2.1 “, la Cláusula de los Antecedentes del presente instrumento;

6.3 Los comparecientes, en unidad de acto en forma libre y voluntaria, aceptan el total contenido de las cláusulas que anteceden. Señor Notario, sírvase agregar las demás cláusulas de estilo que le confieran su plena perfección al presente instrumento, cuya cuantía queda determinada.- **Hasta aquí la minuta**, que la firma el Dr. Franklin Lalama, con matrícula Profesional número seis seis del Colegio de Abogados de Pastaza, la que queda elevada a escritura pública, con todo el valor legal. Cédulas de Ley presentadas. Forman parte esencial del presente instrumento las cartas de pago de impuestos de alcabalas y adicionales. Para la celebración de la Presente Escritura pública, se observaron los preceptos legales del caso; y, leída que fue a los comparecientes por mí la Notaria en todo su contenido, sin la presencia de testigos conforme se desprende del numeral noveno del artículo veintinueve de la Ley Notarial Vigente, se ratifican y para constancia firman conmigo en unidad de acto, todo lo que también doy fe: **FIRMAN: VALLEJO CASTRO EDISON GUILLERMO C.C.NRO. 170841981-5 C.V.NRO. 172-0039; F) TAMAYO ROMERO ELSA ELISABETH C.C.NRO. 160019170-2 C.V.NRO. 235-0037; F) GUEVARA TORRES GULBER JINSO C.C.NRO. 160031345-4 C.V.NRO. 188-0017; F) DRA. PATRICIA ELIZABETH NAVEDA SUÁREZ NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA DEL CANTÓN PASTAZA:-** Hay firma y sello.- Se otorgó ante mí. En fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA** que signo firmo y sello en el mismo día y lugar de su celebración:- **LA NOTARIA. DOCTORA PATRICIA ELIZABETH NAVEDA SUÁREZ.**

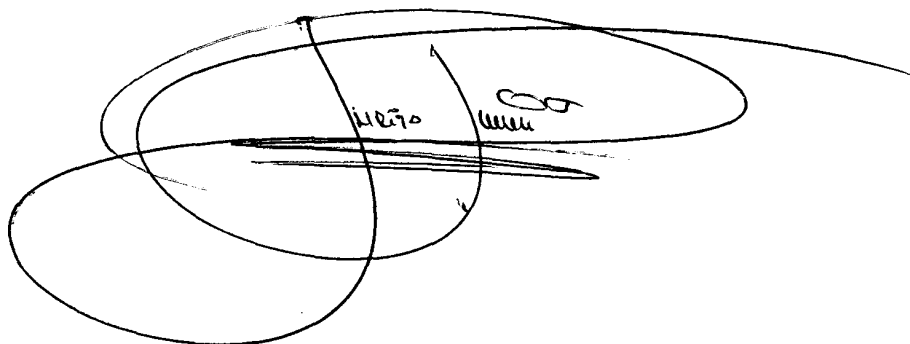


1ER - - -

.....TIFICO : Que en ésta fecha procedí a la marginación de la escritura pública de Resciliación de Cesión y Transferencia de Participaciones , en el Libro de Registro correspondiente , tomándose nota al margen de su inscripción .-

Puyo , agosto 12 del 2009 .

EL REGISTRADOR (e)



A handwritten signature, possibly reading "Miguel", is written over a circular stamp. The signature is in dark ink and is somewhat stylized. The stamp is a simple circle with a horizontal line through the middle.